



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:45 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro y M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. No asiste M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de noviembre de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Fra. 4054 de 30/11/2006 – Mto. ETAP mes noviembre	825,40
BARSÁN, S.A.	Fra. F06/471 de 16/11/06 – Instalación Aire Acondicionado	4.582,00
BENÉS PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.L	Fra. 7993 de 15/12/2006 – Gasoil para compresor y tractor	270,67
BENÉS PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.L.	Fra. 7718 de 30/11/06 – Gasoil para Escuelas y Hogar Jubilado	4.939,01
BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	Liquidación: 2006.A.01435 de 30/11/06 - Publicación Proyecto compensación UE2	13,58
CLIMA LOGROÑO, S.L.	Fra. 458 de 13/12/06 – Mto. Calefacción Octubre-Diciembre	325,89



# Ayuntamiento de Entrena

CONSORCIO AGUAS Y RESIDUOS	Fra. 22/11/06 RN de 30/11/06 – Recogida Residuos mes de Noviembre	3.760,34
COPEL PAPELERÍA TÉCNICA	Fra. 2768 de 30/11/06 – Material para oficina	42,69
DOMINGO ANDRÉS GARCÍA	Fra. 88 de 30/11/06 – Limpieza Vertedero	232,00
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	Fra. 71289 de 14/11/06 – Libro Juntas de Compensación	80,00
ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	Fra. 17824 de 30/11/06 – Material de Oficina	42,89
FUNDICIÓ DÚCTIL BENITO, S.L.	Fra. 210211010 de 01/12/2006 – Pilonas para C/ LOS ROBLES	170,29
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 336 de 30/11/06 – Servicio integral piscinas noviembre	3.352,97
GONZALO LATORRE ARQUITECTOS, S.L.	Fra. 43 de 18/12/06 – Informe derrumbamientos Bº El Conjuero	1.392,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. F0243 de 21/11/06 – Ampliación y reconfiguración de sistema de red inalámbrica	4.253,72
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. F0268 de 19/12/2006 – Supervisión y Mantenimiento	415,01
JOMIBA PROTECCIÓN, S.L.	Fra. 6009 de 11/12/06 – Parka y Camisa de trabajo (Emilia)	20,88
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 16 de 07/12/06 – Suministro Energía Eléctrica del 31/10 al 29/11 de 2006	52,04
MARIA IZQUIERDO ORTUÑO MAVYAL, S.L.	Nota de 21/12/06 – Limpieza	120,00
OFISERVICE (SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA)	Fra. 7050141117 de 30/11/06 – Compra material de oficina Ayto.	183,01
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 61904 de 25/11/06 – Sal Salmuera	397,38
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 61963 de 05/12/06 – Sal Salmuera	397,38
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 62034 de 15/12/06 – Sal Salmuera	397,38
SYSTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.	Fra. 770 de 11/12/06 – Tratamientos Higiene Ambiental – Desratización	158,71
TALLERES ELÉCTRICOS JESÚS	Fra. 816 de 15/11/06 – Arreglar Cortacésped	139,81
TALLERES SAN BLAS	Fra. 587 de 30/11/06 – Reparar tensor del Tractor y material	39,50
VIDEOSEGUR, S.L.	Fra. 7309 de 01/12/06 – Sistema antirrobo Centro Servicios Comunitarios	220,40



# Ayuntamiento de Entrena

WÜRTH ESPAÑA, S.A.	Fra. 1678482 de 13/12/06 – Cinta de balizar y Dispensador	153,98
<b>IMPORTE TOTAL . . . . .:</b>		<b>37.525,65</b>

## **3.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-**

### **3.1.- CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN Y EDIFICIO DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL”.-**

Vista la Certificación nº 5 de las obras de “Urbanización y Edificio de Servicios de Cementerio Municipal” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

– Aprobar la Certificación nº 5 de la citada obra expedida por el Técnico Municipal Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 57.835,45 €, a favor de la empresa adjudicataria Promociones a Tres Calles, S.L.

### **3.2.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE “CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE FRONTÓN POLIDEPORTIVO. 3ª FASE”.-**

Vista la Certificación nº 1 de las obras de “Cubrición y Cerramiento de Frontón-Polideportivo. 3ª fase” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la citada obra expedida por el Director de obra, el Arquitecto Pedro Moral Rueda, por un importe de 7.686,69 €, a favor de la empresa adjudicataria Construcciones Antonio Moreno, S.A.

Segundo.- Remitir la citada certificación, junto con la correspondiente factura a la Dirección General de Deportes del Gobierno de la Rioja, a efectos de tramitación de la subvención concedida.

## **4.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-**

### **4.1.- SOLICITUD DE ANA BELLA CASTELLANOS RICO.-**

Vista la solicitud formulada por Ana Bella Castellanos Rico, de licencia de primera utilización de almacén agrícola sito en el Polígono 15, Parcelas 106 y 107.

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como almacén agrícola a favor de Ana Bella Castellanos Rico en el Polígono 15, Parcelas 106 y 107, en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la solicitante.

## **5.- LICENCIAS DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.-**



# Ayuntamiento de Entrena

## **5.1.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA “BODEGA CON ACTIVIDAD HOTELERA, VIVIENDA Y PABELLÓN AGRÍCOLA” A INSTANCIA DE VELILLA 2006, S.L.-**

Por parte de la representación legal de la sociedad Velilla 2006, S.L., se solicitó licencia municipal de obras para “Bodega con actividad hotelera, vivienda y pabellón agrícola”, con emplazamiento en las Parcelas 155, 159, 160 y 161, del Polígono 12, paraje “Velilla” de Entrena, en suelo clasificado como no urbanizable, según Anteproyecto redactado por el Arquitecto Javier Arizcuren Casado.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Emitir informe favorable a la concesión de autorización para el uso solicitado por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Segundo.- Remitir al citado organismo el Anteproyecto, junto con certificación del presente acuerdo, a efectos de emisión de autorización previa a la licencia municipal de obras, si procede, de acuerdo con lo que dispone el artículo 53 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

## **6.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-**

### **6.1.- SOLICITUD DE DANIEL FRANCISCO LA ORDEN MARTÍNEZ.-**

Vista la solicitud formulada por Daniel Francisco La Orden Martínez para la segregación y agrupación de fincas rústicas del modo siguiente:

Situación actual:

- Parcela 517, del Polígono 4, con una superficie de 0,1279 Hás., según catastro.
- Parcela 519, del Polígono 4, con una superficie de 0,2140 Hás., según segregación y agrupación efectuadas.

Segregación proyectada:

Se segregaría una superficie de 0,0175 Hás. de la Parcela 517, Subparcela b, del Polígono 4, para su agregación a la Parcela 519 del mismo polígono.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos se hallan clasificados como suelo no urbanizable, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Declarar la innecesariedad de licencia municipal para la segregación proyectada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos que procedan.

## **7.- EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-**



# Ayuntamiento de Entrena

## 7.1.- EXPEDIENTE INSTRUIDO A GREGORIO MARTÍNEZ SERRANO Y TEODOMIRA SAINZ ORTIGOSA.-

Habiendo tenido conocimiento esta Corporación, por la inspección realizada por parte de los servicios municipales, que en la Parcela 181, del Polígono 3, del catastro de rústica, paraje “Valhondo”, se están llevando a cabo obras consistentes en el vallado de la finca rústica referida, obras que presumiblemente ejecutan los titulares catastrales de la edificación existente Gregorio Martínez Serrano, con NIF 16.319.775-X, y Teodomira Sáinz Ortigosa, con NIF nº 16.316.839-H, y que carecen de licencia municipal de obras.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 211.1.a) de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y normativa concordante del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Ordenar a Gregorio Martínez Serrano, con NIF 16.319.775-X, y Teodomira Sáinz Ortigosa, con NIF nº 16.316.839-H, en su calidad de presuntos promotores, la inmediata paralización, como medida cautelar, de las obras de vallado que se ejecutan en la Parcela 181, del Polígono 3, del catastro de rústica de Entrena, y que carecen de licencia.

Segundo.- Dado que según consta en el informe técnico las obras en ejecución son incompatibles con el planeamiento en vigor, ya que no es posible el vallado de fincas rústicas en que existan construcciones accesorias de actividad agrícola “casillas” (modificación puntual nº 3 del P.G.M., B.O.R. de fecha 28-3-06), procede según lo dispuesto en el artículo 211.1.a) de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja decretar la inmediata demolición del vallado a costa del interesado.

Tercero.- Como trámite previo a la orden de demolición del vallado, en su caso, se concede al promotor trámite de audiencia al interesado previo por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la presente notificación.

Cuarto.- Una vez transcurra dicho plazo y a la vista de las alegaciones formuladas, en caso de existir estas, se resolverá lo oportuno.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

## 8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LOCAL JUVENIL.-

Vista la Orden nº 3/2005, de 7 de febrero, de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de la Rioja, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud.

Vista las necesidades de equipamiento del Centro de Servicios Comunitarios, sito en calle Mayor, 14, consistente en el suministro de un equipo de sonido y un equipo de proyección.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:



# Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa suministradora Sonovisión Centro Electrónico, S.L., cuyo importe asciende a 10.441,83 € (IVA incluido). Aprobar asimismo el citado gasto.

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la Orden referida, para la dotación de equipamiento del citado local, manifestando el compromiso de asumir el coste de las inversiones no subvencionado, en su caso, facultando al Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación a la subvención solicitada.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla